



2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, en conjunto con las provincias que componen la región del Litoral, arbitre las medidas necesarias para garantizar la preservación futura de los recursos ictícolas del río Paraná y sus afluentes, ante la profunda crisis de su ecosistema señalado por el Informe Nro.69 (10/24) del Programa de Evaluación Biológica y Pesquera Deportiva y Comercial del Río de la Plata (EBIPES).

Francisco Alejandro Morchio

Acompañantes

Marcela Antola

Nancy Ballejos

Atilio Benedetti

Mónica Fein

Esteban Paulón



2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Fundamentos

Señor presidente:

El día 31 de octubre de 2025, la Provincia de Santa Fe dispuso suspender por un año -mediante Decreto 332/2025- las licencias de acopio, comercialización y transporte de pescado con destino a la exportación del mismo o de subproductos, cualquiera sea la especie, cuyos ejemplares hayan sido capturados en territorios y ambientes del río Paraná y cualquier curso de agua natural en jurisdicción de la provincia.

Seguidamente, el día 17 de noviembre del corriente año, la Asociación de Pescadores Deportivos del Litoral (APDL), me solicitó mediante nota de estilo, el acompañamiento de las medidas adoptadas por la provincia de Santa Fe para reducir la presión extractiva y garantizar la sustentabilidad del recurso íctico del río Paraná, en vista de la urgencia ambiental que presenta.

Ahora bien, como ya lo he expresado en el pasado, mediante proyecto de declaración que lleva el nro. de expte. 2902-D-2024 -y que cuenta con el acompañamiento de varios diputados de la región- allí manifesté mi preocupación por la depredación de los recursos ictícolas no sólo del río Paraná si no también del Uruguay y de todos sus afluentes. También advertí que nuestra provincia de Entre Ríos contempla la existencia de Zonas de Reserva Íctica (ZRI) para preservar las zonas de cría, desove o de concentración de cardúmenes y que están sometidas a regímenes especiales pudiendo establecerse vedas parciales o absolutas para la pesca.

En cuanto al río Paraná, el sábalo es una especie gregaria que se alimenta de sedimentos del fondo y es la base de la dieta de peces predadores como el dorado y el surubí. Noto con preocupación que su disminución impacta sobre el resto de la fauna acuática. Al mismo tiempo, las prolongadas bajantes del río junto con la variación climática alteraron los ciclos



2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

hidrológicos, afectando gravemente los procesos naturales de desove. Finalmente, el aumento incesante de la presión extractiva impacta sobre los peces juveniles que no llegan a reproducirse, ocasionando una verdadera pérdida de diversidad biológica.

Por su parte, el Informe N°69 (10/24) del Programa de Evaluación Biológica y Pesquera Deportiva y Comercial del Río de la Plata ha concluido que estamos ante una profunda crisis del estado del sábalo y de todo el ecosistema del río Paraná, producto de niveles de agua muy por debajo de lo normal, inviernos con temperaturas inusualmente bajas y menor superficie de hábitats disponibles que generan reducción de oxígeno y afectan los procesos reproductivos del sábalo.

En vista de ello, resulta pertinente que el Poder Ejecutivo Nacional, arbitre las medidas necesarias para preservar y revertir la situación crítica que presentan los recursos ictícolas del río Paraná en conjunto con las acciones provinciales.

Por ello, en defensa de la fauna, del medio ambiente y también de los importantes recursos económicos que generan el turismo y la pesca deportiva, es que les solicito a mis pares, especialmente de la región del Litoral, me acompañen en el presente proyecto.

Francisco Alejandro Morchio

Acompañantes

Marcela Antola

Nancy Ballejos

Atilio Benedetti

Mónica Fein

Esteban Paulón